



San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
Ordenanza 1421-CM-0

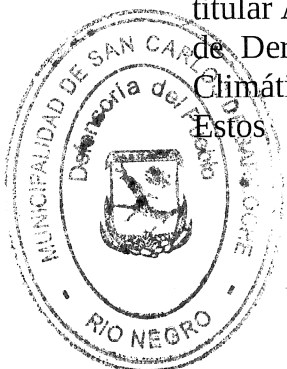
**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

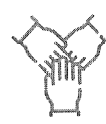
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000148/2024

VISTO: La Resolución Administrativa DPB000135/2024 de fecha 23 de Octubre de 2024 relativa a la XXIX Asamblea y XXVIII Congreso de la Federación Iberoamericana del Ombudsperson- FIO realizada en la República de Paraguay, Asunción, los días 29 al 31 de octubre de 2024, los Defensores del Pueblo de Iberoamérica y expertos en derechos humanos debatieron sobre derechos humanos, medio ambiente y justicia para las mujeres, y ;

CONSIDERANDO:

- Que la Resolución Administrativa DPB000135/2024 de fecha 23 de Octubre de 2024 corresponde a la adquisición de pasajes, aéreos en la empresa JetSmart (CUIT 30-71608221-7) para los tramos: Bariloche, Buenos Aires ,Asunción ida el día 28 de Octubre de 2024, Asunción - Buenos Aires -Bariloche vuelta el día 01 de Noviembre 2024
- la Señorita **Verónica Ángeles Martínez (CUIT N° 27-34490734-5)** siendo parte del equipo de esta Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche, que colabora en forma directa con la Defensora del Pueblo de San Carlos de Bariloche y que lleva adelante la planificación estratégica ideando, organizando y gestionando eventos sociales y culturales generando redes con sectores locales y alianzas conectando personas, organizaciones a través de proyectos y campañas de participación con de esta Defensoría del Pueblo y es importante su participación de la jornada del visto.
- Que la Defensora del Pueblo Dra. Analía Woloszczuk (DNI 22.310.748) siendo miembro de ADPRA e integrante de FIO, siendo parte del Grupo Conflictos Sociales participó de la Asamblea y del Congreso del visto, Resolución Administrativa DPB00000133/2024 de fecha 23/10/2024, en tanto la Señorita **Verónica Ángeles Martínez (CUIT N° 27-34490734-5)** colaboró con la funcionaria en los días de duración acompañándola en todas las actividades en las que le correspondió participar.
- Que su presencia y participación en esta actividad es fundamental para establecer vínculos que benefician y refuerzan la efectiva gestión que se lleva a cabo en el Área de "Construyendo Ciudadanía." Constituyéndose esta Defensoría del Pueblo como "*la entidad que acerque notablemente a los ciudadanos con sus organismos públicos y garantice la interacción de los mismos con las instituciones democráticas...*" (Ordenanza 1749 CM-07), se reconoce también el valor del acompañamiento de una profesional en el manejo de las comunicaciones en el auge de un nuevo marco político creativo y dispuesto a escuchar, consciente de la importancia de los nuevos canales de comunicación.
- Que la organización estuvo a cargo de la Defensoría del Pueblo del Paraguay, mediante su titular Abogado Rafael Ávila Macke, Presidente de la FIO. el tema fue "Desafíos Globales de Derechos humanos: Medio ambiente con enfoque en el Derecho al agua y Cambio Climático, Pueblos Originarios y Justicia para las Mujeres." Estos tres días de trabajo concurren con importantes paneles, reuniones con las





**Defensoría
del
Pueblo**

San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
Ordenanza 1421-CM-0

Delegaciones de los diferentes países de América Latina y de la Península Ibérica. Además de visita a sitios históricos y el recorrido por los stands de los aliados estratégicos.

- Que los viáticos asignados por 05 (cinco) días (**Resolución 3372-I-22**) son para cubrir los gastos por estadía y movilidad
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

ARTICULADO:


1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la Señorita **Verónica Ángeles Martínez (CUIT N° 27-34490734-5)** por **\$33.750,00 (Pesos Treinta y Tres Mil Setecientos Cincuenta)** para cancelar **Viáticos** por 5 (cinco) días (**Res.3372-I-22**) para participar la XXIX Asamblea y XXVIII Congreso de la Federación Iberoamericana del Ombudsperson- FIO, que se realizó en la República de Paraguay, Asunción, los días 29 al 31 de octubre de 2024, donde los Defensores del Pueblo de Iberoamérica y expertos en derechos humanos debatieron sobre derechos humanos, medio ambiente y justicia para las mujeres
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria **3.15.27.26.0040.087.2.3.20 Pasajes Viáticos y Movilidad Construyendo Ciudadanía –Servicios**
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemí Klein
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese

San Carlos de Bariloche, 20 de Noviembre de 2024



GRACIELA NOEMÍ KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche




ANALÍA WOŁOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21